MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

H. C. D.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA 179/2015
UBAJAY 18/05/2015

VISTO: la Ordenanza Nº 124/2014 y Ordenanza Nº 11/2014, que fijan los montos y tipos de asignaciones familiares que perciben los empleados de planta permanente, contratados y funcionarios de la municipalidad de Ubajay;

CONSIDERANDO: Que las mencionadas up supra se aplica a los salarios cobrados desde el mes de marzo de 2014;

Que para la Provincia de Entre Ríos, el monto de la asignación familiar por hijo/a es de pesos seiscientos cuarenta y cuatro ($644);

Que frente a esto es necesario actualizar dichos montos, ya que las asignaciones familiares se encuentran dentro de los derechos laborales y sociales, y tienen como objetivo la protección de las familias de los trabajadores en general;

Que se ha realizado reunión entre Concejo Deliberante, Presidente Municipal y representantes del Sindicato Municipal de ATE, donde conjuntamente se ha llegado a un acuerdo en relación a los valores a percibir por cada concepto de asignaciones familiares;

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Art. 1º: Modifíquese la ordenanza 124/2014, quedando de la siguiente manera:
El valor por concepto de las asignaciones familiares serán:

- **a)** por hijo, alcanzara la suma de $447 (pesos cuatrocientos cuarenta y siete).-
- **b)** por hijo con discapacidad será $ 1.000,00 (pesos mil).-
- **c)** asignación Pre Natal será de $ 447 (pesos cuatrocientos cuarenta y siete).-
- **d)** por casamiento será $ 1.100 (pesos mil cien).-
- **e)** por nacimiento será $800 (pesos ochocientos).-
- **f)** por asignación Adopción será $ 1.870 (pesos mil ochocientos setenta).
- **g)** por familia numerosa será $ 40 (pesos cuarenta).-
- **h)** por cónyuge será $ 200 (pesos doscientos).-

Art. 2º: los valores de las restantes asignaciones mantendrán su valor actual.-

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

Art. 3º: Los valores que se detallan en los artículos anteriores, se aplicarán a todo empleado municipal sin distinción de la remuneración percibida.-

Art. 4º: aplíquese la presente norma a partir del 1º de mayo de 2015.-

Art. 5º: comuníquese de y por la presente a todas las áreas municipales correspondientes.-

Art. 2º: De forma.-